





En consideración al Artículo 10 de la Ley De Acceso A La Información Publica en el inciso 17 Que copiado literalmente dice: los listado de las empresas precalificada para la ejecución de obras públicas, de ventas de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizad y la información que corresponda al renglón para que fueron precalificado. Hago de su conocimiento que la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez en el mes de ABRIL del 2020, no contó con registros de precalificados para empresas proveedoras de obras y servicios, por lo que en cumplimiento del artículo 76.78 y 79 de la Ley de Contrataciones del Estado se permite los registro de precalificado que extiende el ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda – CIV- y la Secretaria de Planificación Programa de la Presidencia de –SEGEPLAN-, derivado a que son las entidades autorizadas para emitir, llevar el control y registro de precalificados de empresas proveedoras de obras servicios.

Gloria América Solís

Secretaria Municipal